

Álvaro Fernández Heredia Director Gerente

Sra.D^a M^a Isabel Aránguez Alonso DEFENSORA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Pabellón de Gobierno Isaac Peral Portal s/n 28040 Madrid



Madrid, 3 de diciembre de 2018

Estimada Sra. Aránguez:

En relación a su escrito de fecha 19 de noviembre de 2018 solictando la restitución de la línea I o modificación del itinerario de las líneas A y H, se ha de señalar en primer lugar que el Consorcio Regional de Transportes (CRTM) es el organismo administrativo que ostenta las competencias en materia de ordenación del transporte, creación, modificación y supresión de líneas, y también quien fija la oferta de servicios en la red de líneas de EMT.

Por nuestra parte indicar que, recientemente se ha mantenido una reunión entre EMT, el Rectorado de la Universidad Complutense y el CRTM, comprometiéndose éste último a impulsar un estudio de movilidad respecto al Campus de Somosaguas, encontrándonos a la espera del desarrollo del dicho estudio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,